

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de *Junio* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia PRACK Horacio Enrique (art. 11 R.L.J.N.) y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, solicita se le conceda licencia para participar como observador argentino designado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en el Congreso "MEDEL" (Magistrados Europeos por la Democracia y la Libertad) a celebrarse en la Ciudad de Varsovia, Polonia.-


Que a fs. 4 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 22 al 25 de junio ppdo, al citado Magistrado (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION